



Resolución Directoral

N° 00494-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorandum N° 1806-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante el cual el Director General ordena la modificación de la Resolución Directoral 488-2021-ENSFJMA/DG-SG, que encarga la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto a la servidora nombrada Ysabel Cruz Valdez, a partir del 8 de noviembre de 2021, con tres (3) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 488-2021/DG-ENSFJMA, de fecha 8 de noviembre de 2021, se encarga a la servidora nombrada Ysabel Cruz Valdez la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 8 de noviembre de 2021;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es necesario encargar al Director correspondiente;

Estando a lo informado y visado por el Director General y Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y; artículos 8 y 10 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 488-2021-ENSFJMA/DG-SG, referido al Artículo 1°, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: DG2021-INT-0017476

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BEF356**



DICE:

ENCARGAR, a la servidora nombrada Ysabel Cruz Valdez la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 8 de noviembre de 2021.

DEBE DECIR:

ENCARGAR, a la servidora nombrada Ysabel Cruz Valdez las funciones de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de noviembre de 2021.

Artículo 2º.- Quedan vigente los demás artículos resolutivos de la Resolución Directoral N° 488-2021-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg. SIMÓN DOMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: DG2021-INT-0017476

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BEF356**

